De: **UOC ARPAR** (uocarpar@hotmail.com)
Enviado: jueves, 01 de octubre de 2015 10:51:21 a.m.
Para: emporio.ferre@gmail.com (emporio.ferre@gmail.com)
Recibido: Axel Corbalán

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 30 de setiembre del 2015.-

Señor/a:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Teléf. (021) 560-220/21 /22 /24
Asunción - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarles sobre la rectificación de la adjudicación de los contratos, adjudicada por **Resolución Nº 80/2015** del Comando de la Armada, en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE JARDIN, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS"**, realizada por la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada** en fecha 30.de julio de 2015, en la cual adjudica a las firmas comerciales **ACI DE MARIO APONTE y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**-

Cabe aclarar, que la modificación es solo para las cantidades y montos adjudicados inicialmente, no así, para las firmas comerciales adjudicadas, mencionados en el párrafo anterior. La rectificación se da por **Resolución Nº 92/2015** del comando de la armada, de fecha 22 de setiembre del corriente.-

Se comunica que a partir de la recepción de esta nota, inicia el plazo de 20 (veinte) días hábiles, conforme se establece en el Art 36 de la Ley 2.051/03 y el Art 76 del Decreto 21.909/03 para la formalización del contrato correspondiente.-

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá aplicar lo establecido en las disposiciones legales mencionadas más arriba.-

La firma de los contratos se realizará en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA", sito en las Calles Stella Maris c/ Hernandarias (Edificio del Centro Financiero Nº 3), de Lunes a Viernes, en horario de 08:00 a 17:30 Horas; asimismo se encuentran a disposición, copias de los documentos con referencia a dicha Licitación, en la misma.-

Anexo: Resolución Nº 92/2015 del Comando de la Armada.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cesar Bladimir Invernizzi González
Cap C DEM – Jefe de la UOC 3

De: **Ricardo Aponte** (apontericardo@tigo.com.py)
Enviado: jueves, 01 de octubre de 2015 11:06:12 a.m.
Para: 'UOC ARPAR' (uocarpar@hotmail.com)
Recibido: Lic. Ricardo Aponte Cano

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
*****

Asunción, 30 de setiembre del 2015.-

Señor/a:
ACI DE MARIO APONTE
Teléf. (021) 590-837/ (0981) 238-909
San Lorenzo - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicar sobre la rectificación de la adjudicación de los contratos, adjudicada por **Resolución N° 80/2015** del Comando de la Armada, en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2015** para la **"ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE JARDIN, DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS"**, realizada por la **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada** en fecha 30 de julio de 2015, en la cual adjudica a las firmas comerciales **ACI DE MARIO APONTE y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**-

Cabe destacar, que la modificación es solo para las cantidades y montos adjudicados inicialmente, no así, para las firmas comerciales adjudicadas, mencionados en el párrafo anterior. La rectificación se da por **Resolución N° 92/2015** del comando de la armada, de fecha 22 de setiembre del corriente.-

Se comunica que a partir de la recepción de esta nota, inicia el plazo de 20 (veinte) días hábiles, conforme se establece en el Art 36 de la Ley 2.051/03 y el Art 76 del Decreto 21.909/03 para la formalización del contrato correspondiente.-

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá aplicar lo establecido en las disposiciones legales mencionadas más arriba.-

La firma de los contratos se realizará en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", sito en las Calles Stella Maris c/ Hernandarias (Edificio del Centro Financiero N° 3), de Lunes a Viernes, en horario de 08:00 a 17:30 Horas; asimismo se encuentran a disposición, copias de los documentos con referencia a dicha Licitación, en la misma.-

Anexo: Resolución N° 92/2015 del Comando de la Armada.

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 * JEFATURA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

César Bladimir Invernizzi González
Cap C EEM – Jefe de la UOC 3